



Solicitud con folio: 070136724000382
Solicitante: Manuel Alejandro Cruz Islas
Fecha de presentación: 08 de octubre de 2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 17 de octubre de 2024.

Manuel Alejandro Cruz Islas
Solicitante

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública, cuyos datos se citan al rubro, se tiene a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO DE RESOLUCIÓN:

V I S T O para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Manuel Alejandro Cruz Islas**, a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-CHIAPAS**, ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, mediante la cual requiere: **"CUANTAS CONSTANCIAS DE HECHOS SE HAN INICIADO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2024 EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ESPECÍFICAMENTE EN LA FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANA."**; con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se admite a trámite la presente solicitud y se registra el **folio 070136724000382**, formándose el expediente administrativo interno número **382/2024**. Previo estudio de la solicitud del caso que nos ocupa, y-----

R E S U L T A N D O

PRIMERO. La Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, recibió a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-CHIAPAS**, la solicitud con **folio 070136724000382**, de fecha **08 de octubre de 2024**, formulada por **Manuel Alejandro Cruz Islas**; y para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se tiene por recibida la solicitud que nos ocupa.-----



SEGUNDO. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Unidad de Transparencia de esta Institución, recibió y dio trámite a la solicitud que nos ocupa, turnándola a la **Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística** de la Fiscalía General del Estado, área que se consideró podía contar con la información solicitada. - - - - -

TERCERO.- Así, el enlace de la referida área, dio respuesta sobre la información solicitada. - - - - -

CONSIDERANDO

I. Que esta Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto por los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, está facultada para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Manuel Alejandro Cruz Islas**, en los términos que a continuación se expresan: - - - - -

II. Que una vez examinada la fecha de presentación de la solicitud de mérito, se desprende que la misma se encuentra dentro del plazo legal para resolverse, conforme a los términos establecidos en los numerales 152 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. - - - - -

III. Que analizada la información solicitada bajo el texto literal siguiente: **"CUANTAS CONSTANCIAS DE HECHOS SE HAN INICIADO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2024 EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ESPECÍFICAMENTE EN LA FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANA."**; y habiendo recibido la respuesta del área competente, esta Unidad de Transparencia le presenta las cifras de constancias de hechos iniciadas en la Fiscalía Metropolitana durante el periodo enero-junio de 2024:

CONSTANCIAS DE HECHOS INICIADAS EN LA FISCALÍA METROPOLITANA 2024 (ENERO-JUNIO)	
TOTAL	1,066



Por las anteriores consideraciones, y al contar con todos los elementos necesarios para pronunciarse en cuanto a la información solicitada, se tiene a bien resolver; y se -----

RESUELVE

PRIMERO. Se determina la procedencia de la entrega de la información requerida en términos del considerando III de este acuerdo de resolución.- -

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese el presente acuerdo de resolución, a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-CHIAPAS** a quien solicitó la información, y una vez hecho lo anterior, archívese el presente asunto.- -

Así lo acordó y resolvió la **Licenciada María Susana Palacios García, Responsable de la Unidad de Transparencia** de la Fiscalía General del Estado. Firma. -----